

OPOSITORAS EMBARAZADAS, OPOSITORES Y OPOSITORAS EN BAJA MÉDICA POR ENFERMEDAD GRAVE O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, NECESIDAD DE ADAPTACIÓN PARA REALIZAR EL EXAMEN Y/O PRESENTACIÓN EN OTRA COMUNIDAD

Toledo, 8 de junio de 2018

Según nos informa la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, las siguientes **situaciones que pueden surgir el día de comienzo de las Oposiciones de Enseñanzas Medias**, se tratarán de la siguiente manera:

- Si una **opositora embarazada no puede acudir a su provincia de examen** por motivos relacionados con el embarazo puede solicitar **cambio de provincia de examen**. Se tiene que pedir por escrito al Presidente de su Tribunal, registrando la petición en cualquier Dirección Provincial de Educación o en la Consejería.
- Si un **opositor no puede acudir al examen** por baja relacionada con una **enfermedad grave o intervención quirúrgica**, puede optar por:
 - o Solicitar por escrito al Presidente de su Tribunal, realizar el examen en días posteriores, si es que se quiere presentar, registrando la petición en cualquier Dirección Provincial de Educación o en la Consejería.
 - o Solicitar por escrito a la Consejería no ser excluido de las bolsas de trabajo a pesar de no haberse presentado al examen
- Si un opositor necesita una **adaptación para realizar el examen** deberá solicitar dicha adaptación por escrito a la Dirección Provincial de la provincia de gestión, registrando la petición en cualquier Dirección Provincial de Educación o en la Consejería.

Por otro lado, Desde UGT Enseñanza CLM advertimos de la siguiente situación:

- Si un **opositor se presenta en otra Comunidad Autónoma** y quiere **continuar en las bolsas de trabajo de Castilla-La Mancha**, además de haber completado el proceso de admisión al proceso selectivo de Castilla-La Mancha, deberá enviar certificado a la Consejería de Educación de CLM, emitido por el Tribunal correspondiente, que justifique que se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba de la fase de oposición, en esa otra Comunidad Autónoma. **Hay Comunidades que hacen actos de presentación en fechas diferentes a la realización del primer ejercicio**. La Orden que regula las interinidades en CLM detalla al respecto que *“a estos efectos, se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo”*, por lo que esto es lo que tiene que aparecer en el certificado. Dicho documento se puede enviar **ANTES DEL 20 DE JULIO DE 2018** a la Consejería de CLM de manera telemática a través de la dirección de correo electrónico registropersonal.edu@jccm.es